



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 014-23, Marzo 02 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00010-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Abicencio Estupiñán Camacho (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Alfonso Ortiz Hernández	1	Inadmite Demanda y concede término para subsanar	01-03-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario